



0122660

Fecha: 28/01/2019-13:46:43

en **marea**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a la contaminación de la Ría de Pontevedra.**

Organizaciones ecologistas de reconocido prestigio como es Greenpeace han denunciado el vertido de aguas residuales a diversas rías gallegas, entre ellas la de Pontevedra.

Como hemos puesto de manifiesto desde En Marea en iniciativas parlamentarias anteriores, la contaminación y el mal estado de la Ría de Pontevedra tiene su principal causa, además de la falta de la adecuada depuración de aguas residuales, en la presencia en plena ría de la planta de celulosa de Ence. Asentada en la Ría desde el año 1958 y cuyo plazo finalizaba en julio de 2018 pero que fue prorrogada por una rápida y fulminante maniobra del Gobierno de Rajoy en funciones en enero de 2016 para primar los intereses de la papelera por encima del medio ambiente y de la salud pública en definitiva.

Además de la contaminación al aire debido a la emisión de elementos contaminantes (gases de efecto invernadero, gases acidificantes, metales...), Ence lleva décadas contaminando las aguas de una de las rías más ricas y productivas en moluscos, crustáceos y otro tipo de fauna piscícola. Lo saben bien las mariscadoras de la Ría que llevan años denunciando la afectación a la producción marisquera, así como el impacto terrible en el ecosistema de la Ría.

Ence vierte a las aguas metales pesados que causan una gran contaminación.

En julio del año pasado, 2018, la UE condenaba al estado español a abonar a la Comisión Europea una multa coercitiva de 10,9 millones de euros por cada semestre de retraso y una suma de 12 millones de euros por el retraso en atender las obligaciones de tratamiento de las aguas residuales de nueve aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes. El Tribunal de Justicia de la UE se refería al retraso en atender el correcto tratamiento de las aguas residuales en 17 aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes.

Además de esta sanción, el estado español se enfrenta en la UE a otros cuatro procedimientos de infracción en materia de saneamiento y depuración, y que uno de ellos afecta a aglomeraciones con una población de 10.000 habitantes que vierten en lugares en los que se requiere un mayor control de la contaminación. Estas son las de

Pontevedra, Marín-Poio-Bueu, Berga (Barcelona); Figueres (Girona) y el Terri-Banyoles (Gerona).

Dado lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué datos puede aportar el Ministerio de Transición Ecológica sobre la contaminación que sufre la Ría de Pontevedra? ¿Cuáles son los niveles dado que esta Ría de alta riqueza marisquera sufre por una parte la mala depuración de sus aguas residuales junto con la contaminación por la todavía presencia en dominio marítimo terrestre de la factoría Ence?

¿Ha realizado algún estudio sobre el impacto de la contaminación en la Ría de Pontevedra sobre el ecosistema y sobre la producción marisquera, de crustáceos y moluscos? De ser así, ¿Cuáles son las conclusiones?

¿Se ha dirigido el Gobierno a la Xunta de Galicia para urgirla a la ejecución del sistema de depuración de aguas residuales en Pontevedra? ¿Y respecto a Marín-Poio-Bueu?

¿No cree necesario apremiar a la Administración autonómica, competente en este caso, dado que el estado español puede enfrentarse a una siguiente multa en materia de saneamiento y depuración en aglomeraciones con una población de más de 10.000 habitantes?

¿No cree que no tenía que haberse prorrogado en enero de 2016 la concesión a Ence para continuar su actividad en dominio público marítimo terrestre, en plena Ría de Pontevedra? ¿Comparte que fue un error desde un punto de vista medioambiental?

28 de enero de 2019



Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM